

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.134

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

30 de octubre de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 3 de octubre de 1986

Actas anteriores

Fue aprobada el Acta correspondiente a la sesión de fecha 26-9-86

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones

Del Procurador señor Espina Carro, remitiendo fotocopia de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

De la Presidencia de la Real Federación Española de Esgrima, en relación con escrito de la Escuela Municipal de Esgrima, referente a ciertos hechos acaecidos durante la celebración del Campeonato de España de menores de 20 años.

De la Federación de Servicios Públicos (U.G.T.), comunicando la nueva composición de la Comisión Ejecutiva del Area de la Policía Municipal.

Orden del Ministerio de Defensa, por la que se dictan normas para el sortero de los Mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 y agregados al mismo.

Informe de la Alcaldía

Se informó de la recaudación obtenida y suministro de agua potable a la población, ambos referidos a la presente semana

En relación con el suministro de agua, el Presidente del Consejo de Administración, don Emilio Cózar Fernández, se pronunció por escrito sobre diversos aspectos referentes a la contratación del transporte marítimo, desembalse de la Presa, y competencia estatal.

Asimismo, se dió cuenta por la Presidencia de las reuniones mantenidas en diversos Organismo de Madrid a efectos de abordar la situación del Arbitrio Municipal por Importación de Mercaderías, transcendental para los intereses generales de Ceuta, tras la plena integración en materia tributaria en la C.E.E.

Hacienda

Se acordó devolver a don Juan Ruiz Nuñez el aval bancario constituido para responder de pagos por varios conceptos impositivos.

Se desestima solicitud de don Javier Marcos González sobre bonificación en el Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Se acuerda devolver a don Julio Gómez Sánchez la cantidad satisfecha por impuesto municipal al existir duplicidad de recibos.

Contratación

Quedaron pendientes de resolución los expedientes relativos a la adjudicación de los trabajos de derribo de viviendas en zona del Revellín y antiguo Matadero Municipal, al objeto de rebajar el plazo de ejecución de los mismos.

Fue retirado del Orden del Día el expediente relativo a la adjudicación de las obras para construir un local social en Bda. Los Rosales.

Se adjudica a don Luis Sánchez Robert en la cantidad de 5.350.000 pesetas

tas las obras para construcción de un local social en Bda. Juan Carlos I.

Se ratifica Decreto de la Alcaldía adjudicando a don Antonio García Fernández los trabajos de recrecido de muro en Bda. La Lealtad, importante la suma de 1.048.469 pesetas.

Personal

Se aprueba el abono del importe de los medicamentos prescritos a una Pensionista de este Ayuntamiento.

Se acuerda abonar la parte proporcional de los medicamentos prescritos a la esposa de un funcionario municipal.

Circulación

Se autoriza a don José Duarte Abad para transferir a su conductor asalariado la licencia de Autotaxi núm. 65.

Se autoriza a don Mustafa Dris Mohamed para transferir la licencia de Auto taxi núm. 49 a su conductor asalariado.

Se autoriza a don Ricardo Ortega Jiménez para instalar toldo y letrero en local comercial de calle Solís, Edificio San Luis.

Se autoriza a doña Josefina García Lorente para instalar un rótulo en local de calle Tte. General Muslera núm. 2.

Se concede licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A. para señalización de "vado permanente" en acceso a sus almacenes de calle Argentina s/n.

Se presta conformidad a propuesta para realización de un estudio tendente al repintado de la señalización horizontal de tráfico existente y de renovado pavimento.

Se aprueba propuesta para adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas con destino al Negociado de Circulación.

Parque Móvil

Quedó pendiente de resolución, a fin de que se emita informe jurídico al respecto, expediente relativo al abono de desperfectos causados en vehículo retenido en el Depósito Municipal.

Turismo

Se acuerda abonar a la firma "Metro" la factura por publicación de una pá-

gina dedicada a Ceuta en programa Cultural de Jerez de la Frontera.

Urbanismo

Se acuerda asignar una cantidad fija de 300.000 pesetas a cada uno de los veinte Centros Públicos Escolares de la Ciudad para realización de pequeñas obras de reparación en los mismos.

Obras

Se otorga a don Francisco Sánchez Espinosa licencia para realizar obras de ampliación de la vivienda de su propiedad sita en calle Francisco Lería núm. 5.

Patrimonio

Se autoriza a don Aurelio Pecino Chacón para realizar obras menor en la vivienda municipal que ocupa en Bda. Los Rosales núm. 11-2º-C.

Se autoriza a don Francisco León Moreno para efectuar obra menor en la vivienda municipal que ocupa en calle Juan de Juanes núm. 3-3º-C.

Se concede licencia a don Manuel Morata Ruiz para realizar obras en la vivienda municipal sita en calle Independencia núm. 5-2º.

Se presta conformidad a la subrogación efectuada por don Melchor Muñoz Rodríguez, en favor de un hijo suyo, respecto de la vivienda sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 11.

Secretaría

Se acuerda devolver a los contratistas don Daniel Rejano Rizzo, don José Baena González y don José Luis Mena García las fianzas constituidas para responder de la buena ejecución de diversas obras municipales.

Cuentas

Se aprobaron las de la semana, ascendentes a la cantidad total de pesetas 7.819.162.

Asuntos de Urgencia

Se ratifica Decreto de la Alcaldía nombrando, con carácter eventual, plazas de profesores del Conservatorio Municipal de Música.

Se estima propuesta del Concejal Delegado de Cultura para recepción al profesorado de E.G.B. con motivo de la festividad de San José de Calasanz, así como la concesión a don Gabriel del Real Moreno, Maestro Municipal, del Escudo de la Ciudad, que le será impuesto en dicho acto.

Se acordó remitir al Negociado de Personal propuesta para el establecimiento de jornada partida a funcionarios afectos a las Concejalías Delegadas de Circulación y Juventud.

Se acordó contratar temporalmente personal de Instituto Nacional de Empleo para realizar trabajos de reposición de acerado del Parque de San Amaro pintado de señalización viaria de tráfico y limpieza de vaguadas.

La Sesión terminó a las 15,00 horas.

Ceuta 15 de octubre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde Presidente

Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, convoca cursos de formación ocupacional para todos los jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 25 años. Las especialidades que se impartirán serán las siguientes: pintor-decorador-empapelador, jardinería, encofrador, fontanería alicatador, solador, albañilería, ferrallista y escayolista.

Los interesados en asistir a cualquiera de los cursos podrán informarse en la Concejalía de la Juventud (Calle González de la Vega) o en el Departamento de Formación del Instituto Nacional de Empleo, durante el plazo de 10 días.

Los participantes en los cursos recibirán, en concepto de beca, 500 ptas. por cada día lectivo.

Ceuta 23 de octubre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Presidente del Area de

Urbanismo y Patrimonio

Mº José Navarro del Rey

1.931

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que este Juzgado tramita al número 108/86 sobre declaración de incapacidad, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, que en lo esencial es como sigue; "Sentencia.- En la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Vistos por mí el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos civiles tramitados en este Juzgado al núm. 108 de 1986, por los trámites de juicio declarativos ordinario de menor cuantía, sobre declaración de incapacidad, tramitados a instancia de doña Clementina Sánchez Mateo, defendida por la Letrado señorita Melero Palomares y representada por el Procurador señor Uselleti Doreste, contra doña Ramona Espinosa Sánchez, declarada en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Uselleti Doreste en nombre y representación de doña Clementina Sánchez Mateos, contra doña Ramona Espinosa Sánchez declarada en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la incapacidad total de la demandada doña Ramona Espinosa Sánchez sin límite alguno para regir su persona y administrar sus bienes, con todas las consecuencias inherentes a ello, y expresamente debo declarar y declaro su incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio. Se rehabilita la patria potestad sobre la citada doña Ramona Espinosa Sánchez, en la persona de la actora doña Clementina Sánchez Mateos, madre de la incapaz, debiendo alcanzar su ejercicio a la extensión antes dicha de regir en su totalidad la persona y bienes de la incapaz, debiendo denegarse, en su consecuencia la constitución de la tutela postulada en el súplico de la demanda en favor del hermano de dicha incapaz don Ildefonso Espinosa Sánchez. No ha lugar a hacer

expresa imposición de las costas causadas, en esta instancia. Una vez firme esta sentencia comuníquese la misma al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos. Por la rebeldía de la demandada doña Ramona Espinosa Sánchez, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicita digo solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado".

Publicación.- Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó. Habiéndose celebrado Audiencia Pública en el día de su fecha, de todo lo cual, como secretario judicial. Doy fe. García Burgos de la Maza. Firmado y rubricado. La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de Cédula de notificación en forma de la demandada rebelde doña Ramona Espinosa Sánchez, libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.932

EDICTO

EL SECRETARIO, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Eloy Mayorga Durán, mayor de edad, casado, sin hijos, natural y vecino de Ceuta de 59 años, hijo de don Eduardo Mayorga Tizón y doña Africa Durán Traverso, el cual falleció en esta ciudad el día 17 de junio de 1984, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia que ha sido reclamada por su esposa doña Catalina Herrero Cabezas, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, si se creen con igualdad o mejor derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La publicación del presente edicto ha sido acordada en los autos de declaración de herederos que este Juzgado tramita al número 268 de 1985.

Dado en Ceuta a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

EDICTO

EL SECRETARIO, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al núm. 5 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador señor Pulido Domínguez contra don Miguel García Rodríguez y doña Francisca Santiago Martín, en reclamación de un millón ochocientas cuarenta y ocho mil pesetas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

"Planta alta a la que se le asigna el núm 2 de la casa núm. 81 moderno de la calle Falange Española de esta Ciudad de Ceuta, compuesta de una sola vivienda distribuida en siete habitaciones, cocina, cuarto de baño, hall, ropero, terraza y galería, a la que se entra por el portal, para servicio exclusivo de esta planta. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Linda tomando como frente con la calle Falange Española, por la izquierda entrando por la casa núm. 72 moderno de la propia calle, de doña Ana León Mesa; por la derecha, con la número 83 moderno de dicha calle, de don Diego Palacio por el fondo, con resto de donde se segregó de don Mauricio Alvarez Caso; por el bajo con la planta baja de dicha casa que se reservó el vendedor don Mauricio Alvarez Caso".

Dichas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera el día 16 de diciembre próximo a las 10,00 horas, la segunda el día 30 de enero próximo a las 10,00 horas y la tercera el día 5 de marzo próximo a las 10,00 horas. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

1ª.- Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones quinientas mil pesetas. Para la segunda subasta el 75% del tipo de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos del 20% efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.- Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

4ª.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% de que se ha hecho referencia en la condición 2ª o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

5ª.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a los tipos señalados respectivamente para las mismas.

6ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sección que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

7ª.- En cuanto a la segunda y tercera subastas se estarán a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

8ª.- A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obliga-

ciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La finca a subastar es la 4.990 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Dado en la Ciudad de Ceuta a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza
★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 951 de 1986 sobre daños, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Al-Lal, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

Juzgado de Distrito de Ceuta CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 430 de 1985 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Pedro José León Fernández, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1155 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a Miguel Angel Camargo Sánchez, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 198 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Haddu y Domingo del Valle Caparros, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1709 de 1986 sobre imprudencia, lesiones, ha mandado citar a Mohamed El

Mercouri, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1165 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Ahmed, Alí Iachini y Ahmed Mohamed Maimón, para que el próximo día 15 de enero comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 442 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Hassan Abdeselam Al-Lal y Hamido Chaib Mohamed, para que el próximo día 15 de enero comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1062 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Nari Kanayalal Motwani, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1519 de 1986 sobre desobediencia a Agente Autoridad, ha mandado citar a Abdelsiz Lecheb Berkane, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

1.943

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 836 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Alami Mohamed, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

1.944

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro se tramita expediente gubernativo número 1361/86 a instancias de doña Malika Abdelkader Refail, hija de Abdelkader y de Hadiya, nacida en Tetuán en el año 1957, casada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Claudio Vázquez 47 con T.E. núm. 9782 expedida en Ceuta el día 9 de julio de 1986 para obtener la nacionalidad española de origen de su hijo Adil Mohamed Ahmed con el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado, padre del que se pretende nacionalizar Mohamed Ahmed Amar, nacido el día 3 de noviembre de 1949, hijo de Hamed y de Sodía, el cual se encuentra actualmente en la Prisión de Uad Lao (Tetuán) detenido por las autoridades judiciales marroquies, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho conveniga.

En Ceuta a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

La Juez Encargada
Isabel Mazo Lizano

1.945

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1154/86 a instancias de Mekeltun Alami Abdelkader, provista de T.E. 7182 expedida en Ceuta el día 18 de julio de 1986, nacida en Ceuta el día 19 de enero de 1956 hija de Alami y de Fatma, divorciada, sus labores, domiciliada en Ceuta Bda. Príncipe A. Este 67 digo Chorrillo Miramar (Almadraba) núm. 16 para inscribir fuera de plazo el nacimiento de su hija Farida Enfeddal Mohamed el cual tuvo lugar el día 2 de julio de 1979 en la Bda. Príncipe Alfonso, Agr. Este núm. 66 en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado Enfeddal Mohamed Sebah, nacido en Tetuán en 1955 hijo de Mohamed y de Fatma, divorciado, domiciliado actualmente en Marruecos aunque ignora el domicilio y la localidad fija por estar divorciada y no saber nada del mismo desde hace dos años aproximadamente, la existencia de este expediente a fin de que en el termino de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

La Juez Encargada
Isabel Mazo Lizano

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

HACE SABER: Que en la ejecutoria 124/82 dimanante de las diligencias preparatorias 222/80, seguidas por el delito de imprudencia contra Bhagwan Karanchand Narwani, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez

y término de ocho días el siguiente bien embargado:

Vehículo automóvil marca Fiat 132, matrícula CE-2518 A.

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de noviembre a las diez horas con sujeción a las siguientes condiciones:

1º.- Se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% efectivo del valor del tipo señalado para la segunda subasta, cuyo tipo fue de sesenta y tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del juzgado junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto, conservándose cerrado los pliegos por el Secretario del Juzgado, siendo abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

4º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrán hacer previa o simultaneamente a la consignación del precio.

5º.- A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6º.- El depositario del vehículo embargado que sale a subasta, Bragwan Karanchan Narwani, con domicilio en Málaga, calle Cuerteles, Pasaje San Fernando núm. 4-6º-15 donde podrá ser examinado.

Dado en Ceuta a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

Magistratura de Trabajo de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En los expedientes núm. 295, 296, 298 y 301/86 acumulados seguidos a instancia de Miguel Ferrer Puchat, Gloria Fernández Hernández, Ignacio León Castillo y Mohamed Abdel-Lal Hossain contra José Perea Cordobés sobre cantidad, se ha dictado sentencia por el Ilmo. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, con fecha 15 de octubre de mil novecientos ochenta y seis, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores, debo condenar y condeno a la empresa José Perea Cordobés Restaurante "Las Cumbres" a abonarles las siguientes sumas: a don Miguel Ferrer Puchat, 323.355 pesetas; a doña Gloria Fernández Hernández pesetas 323.355; a don Ignacio León Castillo 152.794 pesetas; y a don Mohamed Abdel-Lah Hossain 91.394 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndole de que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta núm. 35/6 "Recursos de Suplicación" de esta misma Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vinuesa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Perea Cordobés, en la actualidad ausente de su domicilio y en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad expido la presente que firmo en Ceuta a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Juan Arturo Pefez Morón

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de ejecución núm. 11, 12 y 14/86 seguidos a instancia de Zoor Mohamed El Mati y tres más contra Video Club Faraldo sobre ejecución de la Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, se ha dictado la siguiente providencia, cuya copia literal dice como sigue:

Providencia del Magistrado Ilmo. señor don Felipe Vinuesa. Ceuta a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, se designa al perito don Luis Gutierrez Vargas, para que proceda al avalúo de los bienes embargados en los presentes autos y propiedad de don Antonio Pérez Rodríguez, que se encuentran depositados en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Real 63 de esta ciudad, consistente en 282 cintas de Videos grabadas. Dese traslado de este proveído al ejecutado, así como al Banco de Santander, Arbitrios Municipales y Cristobal Floria, estos tres por medio del Boletín Oficial de la Ciudad para que en el plazo de segundo día, nombren otro por su parte, si así lo estiman conveniente, proviniéndole que de no hacerlo así en el expresado plazo, se le tendrá por conforme con el designado y transcurrido que sea, requierase al designado para que en el término de dos audiencias acepte y jure el cargo y verificado entreguesele el oportuno mandamiento.

Lo mando y firma S.S. de lo que doy la correspondiente fe. Luis Felipe Vinuesa. Ante mi. Juan Arturo Pérez Morón Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al Banco de Santander, Arbitrios Municipales y don Cristobal Floria, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Juan Arturo Pérez Morón

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Expediente número 305 y 306/86 acumulados, seguidos a instancia de

Pedro López García y Fátima Mohamed Ahmed contra Restaurante San Marcos sobre cantidad, se ha dictado sentencia In-Voce por el Ilmo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 15 de octubre de mil novecientos ochenta y seis, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas debo condenar y condeno a la empresa "Restaurante San Marcos" administración judicial don José Masot Iborra, a abonar las siguientes sumas: a don Pedro López García 84.060 pesetas y a doña Fátima Mohamed Ahmed 84.060 pesetas por los conceptos reclamados. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo, advirtiendo a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno con lo que se dió por terminado el presente acto, que firman los asistentes despues de leidas dándose por notificados, en su contenido con S.Sª y conmigo el secretario de todo lo cual doy la correspondiente fe. Luis Felipe Vinuesa. Pedro López García. Fatima Mohamed Ahmed. Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado "Restaurante San Marcos" Administración Judicial don José Masot Iborra, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Juan Arturo Pérez Morón

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente núm. 248/86 seguidos a instancia de Mustafa Mohamed Mojtar Atrauch contra Juan Bautista Pruaño, sobre cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, sentencia In-Voce con fecha dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y seis, cuya copia literal dice como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Mustafa Mohamed Mojtar Atrauch, debo de condenar y condeno a la empresa demandada de don Juan Bautista Pruaño, a abonarle la suma de 60.705 pesetas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado lo pro-

nuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno. Con lo que se dió por terminado el presente actor que firman con S.Sª los asistentes conmigo el Secretario que doy fe. Luis Felipe Vinuesa. Basilio Fernández López y Juan Arturo Pérez Morón. Firmado y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Bautista Pruaño, ausente de su domicilio y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Juan Arturo Pérez Morón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.981

**Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo
Dirección Facultativa
del Puerto de Ceuta**

Don José Ignacio Santiago Azcoitia Galpospín, actuando en nombre de la empresa mercantil Provisiones Amaya S.A. ha presentado en este Organismo solicitud y proyectó a fin de que sirva de base a la petición que formula para que se le autorice la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una parcela de 750 m2. en la explanada del Muelle Cañonero Dato de este Puerto para la construcción de una nave destinada a almacenamiento de mercancías propias de su actividad mercantil.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Puertos, se abre información pública, por un período de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el proyecto presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deeen examinarlo durante el indicado plazo en las oficinas de esta Junta del Puerto.

El Director del Puerto
Tomás Tato Callejón

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICA: Que las Direcciones Generales de Trabajo y de Régimen Jurídico de la Seguridad Social han dictado las siguientes resoluciones en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las Empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas.

Expediente: AIT-42/86.- Empresa: Francisco Ramírez Murillo.- Sanción: 300.000 pesetas.

AIS-448/85.- Hidráulica Ceutí S.A.- 350.000 pesetas.

AIS-315/85.- Viajes Marland.- pesetas 101.001

AIS-272/85.- Francisco Ramirez Murillo.- 101.001 pesetas.

AIS-221/85.- Francisco Ramirez Murillo.- 105.000 pesetas.

AIS-179/83.- Francisco Ramirez Murillo.- 500.000 pesetas.

Se advierte a las empresas la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento, recurso de alzada, acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a través de esta Dirección Provincial todo ello de acuerdo con los artículos 122 y sus concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General
Marcial Pérez Fernández
Vº Bº
El Director Provincial
Antonio Bujedo Fernández

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICA: Que se han dictado las siguientes Resoluciones en relación con actas de infracción y liquidación incoadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas

Expediente: AIE-122/86.- José Gómez Castillo.- Importe: 100.000 pesetas.

AIS-104/86.- Hidráulica Ceutí S.A.- 15.000 pesetas.

AIS-224/86.- Hassan Mohamed Haddu.- 25.000 pesetas.

AIS-216/86.- Ramiro Barancho Martos. 100.000 pesetas.

RGFC-47/86.- Guardas Chuermal Gianchandani.- 103.546 pesetas.

AGFA-63/86.- Ramiro Barbancho Martos.- 942.735 pesetas.

RGCD.-23/86.- Bingo Hispania S.A.- pesetas 172.412.

Se advierte a las empresas la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento, recurso de alzada, acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, a través de esta Dirección Provincial todo ello de acuerdo con el art. 33 de Decreto de 10 de julio de 1975, la 1ª ante el Ilmo. señor Director General de Empleo; 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª ante el Ilmo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social; habiendo agotado la 7ª la vía administrativa.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General
Marcial Pérez Fernández
Vº Bº
El Director Provincial
Antonio Bujedo Fernández

1.954

Junta del Puerto de Ceuta

Empréstito de 170.000.000 pesetas

El día 18 de diciembre de 1986, a las once horas en el Salón de Secciones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de Dos mil setecientas noventa obligaciones de las que corresponden doscientas a la primera serie, cuatrocientas diez a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cuarenta a la cuarta, doscientas a la quinta, doscientas a la sexta, doscientas a la séptima y quinientas a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto. Ceuta veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El presidente: Antonio Muñoz Rodríguez.- El Secretario-Contador: Pedro José de Paúl Arias.

El Presidente

Antonio Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Delegación del Gobierno CEUTA

En uso de la facultad que me concede el art. 7º.2 del Reglamento Provisional de los Gobiernos Civiles, previa autorización del Ministerio del Interior, y con el fin de imprimir la necesaria celeridad a las resoluciones que se dicten en materia de personal, he resuelto delegar en el Secretario General de esta Delegación del Gobierno las atribuciones que me concede el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, dictado en desarrollo y aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

La presente delegación que es revocable en cualquier momento, se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, debiendo indicarse en las resoluciones que en uso de la misma se dicten, que se ejercen en virtud de potestad delegada, según previenen los artículos 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio de 1957.

Ceuta 24 de octubre de 1986

El Delegado del Gobierno
Ramón Berra Pereira

1.955

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 20 de octubre de 1986

Esta sesión fue pospuesta al citado día 20 por Decreto de la Alcaldía, al coincidir la que se debía celebrar el viernes día diecisiete con reunión urgente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Actas anteriores

Fueron aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna, las Actas correspondientes a las sesiones de 3-10-86 y 10-10-86.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones

De la Delegación del Gobierno en Ceuta, interesando la remisión de copias de los expedientes para edificar viviendas en Loma del Pez, por Emvicesa y para construir un Mercado en el antiguo Cuartel del Revellín.

Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, interesando informe sobre actividades de la Oficina Municipal del Plan General, a fin de concretar el destino de crédito concedido a esta Corporación.

De la Delegación de Hacienda en Ceuta, interesandose por el estado de tramitación del expediente relativo a cesión al Estado de la antigua Estación de Autobuses.

De la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, informando sobre acuerdos adoptados en relación con varios expedientes de apertura de establecimientos.

De la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, relativo a comunicaciones del señor Recaudador Municipal utilizando el término "requerir" cuando la legislación invoca expresamente "solicitar".

Del Arquitecto Municipal, indicando la necesidad de desalojar el vestuario de la pista polideportiva de Miramar

para poder iniciar las obras de construcción de pabellón cubierto.

De la Oficina Técnica de Obras, sobre certificaciones y facturas que, según el contratista don Antonio García Fernández, se le adeudan.

Del colectivo de Arquitectos de Ceuta, sobre estado de los trabajos encargados al mismo por este Ayuntamiento.

De la Junta Municipal de Enseñanza, sobre recepción en la misma de providencias de la Magistratura de Trabajo en relación con dos trabajadores.

De la Unión General de Trabajadores solicitando entrevista con la Alcaldía para iniciar negociaciones del Convenio del Personal de la Junta Municipal de Enseñanza.

Informe de la Alcaldía

Se informó sobre la recaudación obtenida, así como de la situación del suministro de agua potable a la población, ambos referidos a la presente semana.

Hacienda

Se accede a diversas solicitudes para acogerse al régimen especial de devolucione de arbitrios por exportación, presentadas por:

- Don Juan Antonio Berrocal Rodríguez
- Don Vashdev Hassomal Shadadpuri

A accede a diversas solicitudes para devolución de arbitrios por exportación presentadas por:

- Don Marcos Ajuelos Benatar
- Don José M^a. González López

Se deniega varias solicitudes, por prescripción de plazo, para devolución de arbitrios por exportación, presentadas por:

- Hispano Kaycee S.A.
- Don Marcos Ajuelos Benatar
- Don Sautri Jhamandas Lalchandani

Contratación

Se adjudica a la firma Incous S.L los trabajos de derribo del antiguo Mercado de San José, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se adjudica a don Antonio García Fernández las obras de pavimentación en calzada de calle Santos Vilela, en la suma de 1.473.511 pesetas.

Gobernación

Se acuerda el abono de diversas cantidades por servicios extraordinarios efectuados por funcionarios afectos a distintas dependencias municipales.

Se aprueba el abono del importe de los medicamentos precritos a tres funcionarios municipales.

Se acuerda iniciar expediente para jubilación de un funcionario por incapacidad fisica permanente.

Circulación

Aprobar solicitud de don Mohamed Mohamed Madani para instalar un kiosko en zona del Polígono Avda. de Africa.

Se autoriza a don José María Hita Vilches para colocar una placa indicadora de profesión en edificio de calle Jáudenes.

Se autoriza a don Juan Almenta Mauricio para instalar dos letreros publicitarios en edificio de Avda. de España.

Se autoriza diversas solicitudes para venta de flores en puestos de la vía pública, con motivo del día de los difuntos.

Se autoriza a don Jesús Martín Bernal para vender refrescos y hamburguesas en furgoneta frente a Parque de San Amaro.

Se accede a solicitud de doña María del Carmen Navarro Abate para el establecimiento aparcamiento reservado en zona de la Avda. Reyes Católicos.

Cultura

Por ausencia del Concejal Delegado de Cultura, los asuntos relacionados con este Area municipal quedaron pendientes de resolución.

Turismo

Se acuerda adquirir diversos artículos de regalo, con emblema de la Ciudad por importe de 835.000 pesetas para entrega como obsequios a determinados visitantes.

Se aprueba propuesta para organizar un acto de recepción con motivo de la VIII Convención de Marketing de la Confederación de Cajas de Ahorros.

Festejos

Quedaron pendientes de aprobación las cuentas presentadas en relación con diversas fiestas populares.

Asistencia Social

Desestimar las reclamaciones presentadas en relación con adjudicatarios de nichos en el cementerio de Santa Catalina.

Obras

Se otorga licencia a don Antonio Mora Ocaña para realizar obras de ampliación y mejora de finca ubicada en Colonia Weil:

Se concede licencia a don Mohamed Ahmed Abdeselam para realizar obras de construcción de viviendas y local comercial en calle Ramón y Cajal.

Se otorga licencia a la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. (EMVICESA), para realizar las siguiente obras:

- Construcción de 66 viviendas y locales comerciales en Miramar - Parcela -4
- Construcción de 58 viviendas y locales comerciales en Bermudo Soriano.
- Construcción de 32 viviendas y locales comerciales en Miramar - Parcela P-1
- Construcción de 15 viviendas y locales comerciales en Patio Páramo.

Patrimonio

Se accede a solicitud de doña Francisca Sosa González sobre cambio de titularidad en vivienda municipal sita en Bda. O'Donnell.

Se deniega solicitud de don José Astorga Corrales, para subrogar contrato de local municipal que tiene adjudicado en calle Millan Astray.

Se adjudica a doña Rosa Vergel Gutiérrez la vivienda municipal que ocupa en Bda. O'Donnell.

Incoar expediente de desahucio administrativo y sancionador contra el adjudicatario y ocupante ilegal de vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe.

Secretaría

Se acuerda proceder a la devolución de las fianzas constituidas por don

Sebastián Domínguez Morales y Abengoa S.A. para responder de la ejecución de trabajos realizados a este Ayuntamiento.

Cuentas

Fueron aprobadas las Cuentas de la semana, ascendentes a 19.320.430 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Incoar expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio de limpieza por retrasos en la desobstrucción de sumideros y alcantarillas.

Se aprueba la adquisición de diversos objetos para obsequiar a determinados visitantes por importe de 292.000 pesetas.

Se modifica anterior acuerdo relativo a la contratación de personal del Instituto Nacional de Empleo para realizar trabajos de reposición de acerado en Parque de San Amaro.

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra los ocupantes ilegales del vestuario de la pista polideportiva Miramar.

Se acuerda solicitar de la Asociación Protectora de Animales y Plantas de Ceuta, el estado de cuentas a fin de proceder a subvención municipal.

Encomendar a la empresa "Proserpa" la realización de una encuesta a nivel local sobre diversos aspectos que afectan a la competencia municipal.

Concertar con la firma "Unipublic" la instalación de cinco vallas publicitarias en evento deportivo a celebrarse en el Palacio de Deportes de Madrid y retransmitido por TVE, consignándose a tal efecto la suma de 1.929.000 pesetas.

Se resuelve cuestión financiera relativa a la adquisición de inmueble sito en Avda. Reyes Católicos.

Se acuerda peatonalizar provisionalmente la calle Pedro de Meneses.

Se acuerda la adquisición de inmueble en calle González de la Vega, para destinarlo a diversas necesidades municipales.

Por modificación del proyecto, se acuerda incrementar el presupuesto de los trabajos de cubrición del patio del Cuartel del Revellín a 11.223.799 pesetas a la empresa Tacomsa por ante-



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Polígono Virgen de Africa

Siempre cerca



[Faded, illegible text in the upper left section]

[Faded, illegible text in the upper right section]

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CALLE 100 No. 100-00
CALLE 100 No. 100-00

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CALLE 100 No. 100-00
CALLE 100 No. 100-00

[Faded, illegible text in the middle left section]

[Faded, illegible text in the middle right section]

[Faded, illegible text in the lower middle left section]

[Faded, illegible text in the lower middle right section]

[Faded, illegible text in the bottom left section]

[Faded, illegible text in the bottom right section]

Sr. D.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO